



DECRETO ALCALDÍCIO N° 519

Ref: Traslado de Bienes

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha martes, 22 de junio de 2021.;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha lunes, 28 de junio de 2021 que designa como ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 0, de fecha martes, 2 de enero de 2018 que designa como SECRETARIO MUNICIPAL (S) a Don Luciano Ernesto Saavedra Pérez.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 81 de fecha 08/11/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía que Solicita el Traslado de los Bienes;
- El Memorándum N° 1091 de fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023 procedente de la Alcaldía que Ordena el Traslado de los Bienes.

DECRETO :

1° AUTORIZASE EL TRASLADO EN EL INVENTARIO MUNICIPAL, de las especies que a continuación se detallan con sus respectivos Números de Inventarios y actuales dependencias:

<u>Can</u>	<u>Nro. Inv.</u>	<u>Identificación de la Especie</u>	<u>Dirección</u>	<u>Departamento</u>	<u>Oficina</u>
1	000190	Gabinete de madera café con 6 compartimientos y 2 puertas	Secretaría Municipal	Director Secretario Municipal	Oficina Director Secretario Municipal

2° ESTABLEZCASE DESDE AHORA EN ADELANTE QUE EL RESGUARDO Y CUIDADO, de las especies en la unidad de: Dirección de Obras Municipales y que serán utilizados en la siguiente dependencia municipal: **OFICINA DE ATENCIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

Luciano Ernesto Saavedra Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Jaime Patricio Fernández Alarcón
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LSP/SSC/POG/JVA/jva

Distribución:

- 1.- Dirección de Obras Municipales;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Inventarios;
- 4.- Archivo



República de Chile
Provincia de la Antártica Chilena
Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams, miércoles, 8 de noviembre de 2023

MEMORANDUM N° 1.091

Mat: Ordena Traslado de Bienes

A: SR(A). SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON(ÑA): Luciano Ernesto Saavedra Perez

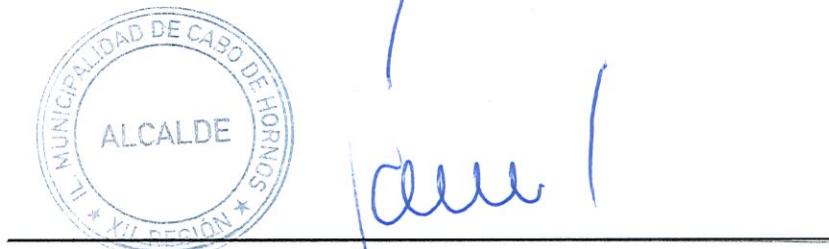
DE: SR(A). ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON Jaime Patricio Fernández Alarcón

Junto con saludarle muy cordialmente y por medio del presente memorandum se Ordena Decretar el Traslado de los Bienes Municipales Individualizados en los siguientes memorandum que se adjuntan a continuación:

<u>Num. Memo</u>	<u>Fecha Memo</u>	<u>Unidad Solicitante</u>
81	08/11/2023	Dirección de Administración y Finanzas

Una vez decretado, Notifíquese a las partes involucradas.

Sin otro particular me despido atentamente.


Jaime Patricio Fernández Alarcón
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Distribución:

- 1.- Sr(a). SECRETARIO MUNICIPAL (S);
- 2.- Archivo.



República de Chile
Provincia de la Antártica Chilena
Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams, 8 de noviembre de 2023

MEMORANDUM N° 81

Mat:Solicita Traslado de Bienes

A: SR(A). ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON(ÑA): Jaime Patricio Fernández Alarcón

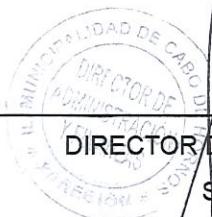
DE: SR(A). DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DON Sergio Antonio Soto Cruz

Junto con saludarle muy cordialmente y por medio del presente memorandum solicito a usted tenga a bien autorizar mediante decreto alcaldicio el Traslado de los siguientes Bienes Municipales desde las las unidades Indicadas.

<u>Nro. Inventario</u>	<u>Identificación de la Especie</u>	<u>Dirección</u>	<u>Departamento</u>	<u>Oficina</u>
000190	Gabinete de madera café con 6 compartimientos y 2	Secretaría Municipal	Director Secretario Municipal	OFICINA DIRECTOR SECRETARIO MUNICIPAL

Estos bienes municipales quedarán a cargo y en resguardo de la **Secretaría Municipal** y seran utilizados en la siguiente dependencia municipal: **Oficina de Partes, Oficina de Partes**.

Sin otro particular y a la espera de su pronta respuesta me despido atentamente.



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sergio Antonio Soto Cruz